

ORDENANZA N° 91/ 67

SAN LUIS, 9 de Mayo de 1967

VISTO:

El expediente N° 9227-A-66, en el cual a Fs. El Señor Aguilera Alejandro cede el dominio de los terrenos de su propiedad ubicada en calle Maipú entre Aristóbulo del Valle y pasaje N° 33, afectados por ensanche de calle Maipú, solicitando compensación de deuda con destino al pago de impuestos y tasas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de los terrenos necesarios para el ensanche de la calle Maipú representa un beneficio para la comuna por cuanto permite el progreso de una amplia zona;

Que es de estricta justicia compensar a los propietarios de la donación efectuada;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° Aceptase la cesión de terrenos de propiedad del Señor ALEJANDRO AGUILERA, ubicado en calle Maipú en una superficie de 54.00 metros cuadrados, para ensanche de la mencionada arteria según plano obrante en el Expediente N° 9227-A-66.-

Art.2° El monto correspondiente al terreno detallado en el Art.1° es de \$ 10.800% (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) de acuerdo al avalúo real actualizado de la Dirección de Catastro de la Provincia de Catastro de la Provincia

Art.3° Esta suma la acreditará la Municipalidad a nombre de Señor ALEJANDRO AGUILERA, con destino al pago de impuestos y tasas Municipales.

Art.4° Autorízase a reducir escritura pública la cesión de terreno aceptada.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Arq. SUSANA DEL RIO
Secretaria de Obras Publicas

MARIANO CELORRIO
Secretaria de Hacienda Municipal

Homologada por Decreto N° 1.378-G y E-67 del Superior Gobierno de la
Provincia, fechado el 9 de junio de 1967